

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2024
Versión: 1



INFORME DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

08 de agosto de 2025



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Objetivo	6
2. Alcance.....	6
3. Metodología.....	6
3.1. Planeación.....	7
Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:.....	7
4. Desarrollo “Instrucciones en Materia de Gasto Generales en el Sector”	7
4.1 Modificación de la estructura, Planta de Personal y Gastos de Personal	8
4.1.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	8
4.2. Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	11
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	12
4.4. Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	14
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	17
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.....	17
4.7. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	19
4.8 Articulo 11. Eventos.....	20
4.9 Articulo 13. Vigilancia.....	21
4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.....	22
4.11. Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.....	26
4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.....	27
4.13. Artículo 19. Condecoraciones.....	30
4.14. Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.....	31
5. Recomendaciones	35



Índice de tablas

Tabla 1. Artículos a verificar decreto 0199 de 2024	6
Tabla 2. Actividades a desarrollar	7
Tabla 3. Planta de personal.....	8
Tabla 4. Nómina	8
Tabla 5. Variación relativa Artículo 2	9
Tabla 6. Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	11
Tabla 7. Variación relativa artículo 3.....	12
Tabla 8. Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones	12
Tabla 9. Variación relativa Artículo 4	13
Tabla 10. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	15
Tabla 11. Variación relativa. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	15
Tabla 12. Artículo 6 Prelación de Encuentros Virtuales	17
Tabla 13. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.	18
Tabla 14. Variación Relativa Artículo 7	18
Tabla 15. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	19
Tabla 16. Variación relativa Artículo 8	20
Tabla 17. Artículo 11. Eventos.....	20
Tabla 18. Variación relativa Artículo 11	21
Tabla 19. Artículo 13. Vigilancia	21
Tabla 20. Variación relativa Artículo 13	22
Tabla 21. Artículo 14. Vehículos oficiales.....	23
Tabla 22. Variación relativa combustible	25
Tabla 23. Vehículos y su asignación	25
Tabla 24. Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.....	27
Tabla 25. Artículo 16. Papelería.....	28
Tabla 26. Variación relativa Papelería.....	28
Tabla 27. Artículo 16. Telefonía.....	29
Tabla 28. Variación relativa Telefonía.....	29
Tabla 29. Condecoraciones	31
Tabla 30. Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.	31
Tabla 31. Variación relativa Sostenibilidad Ambiental.....	32

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Gastos de personal	10
Gráfico 2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	11
Gráfico 3. Artículo 4 horas extras y vacaciones	13
Gráfico 4. Variación Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.....	15
Gráfico 5. Variación Suministro de tiquetes	18



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Gráfico 6. Variación Reconocimiento de Viáticos	19
Gráfico 7. Variación Eventos	21
Gráfico 8. Variación Vigilancia.....	22
Gráfico 9. Combustible.....	24
Gráfico 10. Papelería y Telefonía	29
Gráfico 11. Variación Sostenibilidad Ambiental.....	32



INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente informe en ejercicio de las funciones legales de la Oficina de Control Interno contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, Directiva Presidencial 08 de 2022, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta el informe trimestral del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 0984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 30 de Junio de 2025. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 0199 de 2024 y el Anexo Técnico, en especial los artículos del 2 al 23, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión se ejecutaron los reportes de obligaciones con uso y sin uso del sistema SIIF Nación al 30 de Junio de 2025; una vez realizada esta actividad, se hizo el análisis comparativo entre los valores del primer semestre de vigencias 2024 y 2025.



1. Objetivo

Analizar y evaluar el cumplimiento de las políticas, mejoras y deficiencias en la austeridad en el gasto público de rubros específicos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con la normatividad vigente, en el periodo del 1 de enero al 30 de Junio de 2025.

2. Alcance

Comprende el Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de lo establecido en materia Austeridad del Gasto en atención a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 y al Plan de Austeridad del Gasto definido por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Tabla 1. Artículos a verificar decreto 0199 de 2024

No.	Artículos a verificar de acuerdo a lo dispuestos en el decreto 0199 de 2024
Art. 2	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal
Art. 3	Contratación de personal para la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Art. 4	Horas Extras y Vacaciones.
Art. 5	Arrendamiento y mantenimiento de bienes adquisición de bienes muebles e inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
Art. 6	Prelación de encuentros virtuales
Art. 7	Suministro de Tiquetes.
Art. 8	Reconocimiento de Viáticos.
Art. 11	Eventos
Art. 13	Vigilancia
Art. 14	Vehículos Oficiales
Art. 15	Ahorro en publicidad estatal.
Art. 16	Papelería y Telefonía
Art. 22	Sostenibilidad Ambiental.

3. Metodología

Para la elaboración del presente informe se siguió el lineamiento impartido por la Oficina de Control Interno Sectorial, en el cual se establece que aunque el informe se presente con una periodicidad trimestral, la información financiera y presupuestal base para el análisis debe consolidarse de forma acumulada durante toda la vigencia fiscal.

Esta forma de consolidación permite contar con una visión integral y continua del comportamiento del gasto institucional, facilitando la identificación de tendencias, variaciones y posibles oportunidades de mejora. Esta metodología favorece un análisis más preciso y



completo del cumplimiento de las medidas de austeridad, optimizando así la toma de decisiones y el seguimiento por parte de la oficina de control interno.

El desarrollo de la metodología comprende las siguientes etapas:

- Solicitud de información a algunas dependencias a fin de hacer la comprobación, análisis y proyección del presente informe, de las cuales algunas enviaron datos que fueron usados como soporte para realizar las pruebas y verificar el cumplimiento de las actividades que se identifican en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Validación de la información puesta a disposición en el Sistema integrado de información financiera de la nación, evaluando su pertinencia frente a la eficacia de la utilización de rubros contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto 2025.
- Análisis de la información relacionada a la ejecución de la vigencia actual, obligaciones actuales, revisiones de las reservas de apropiación reportada en el aplicativo SIIF como soporte para la evaluación del Plan de Austeridad del Gasto 2025, correspondiente al primer semestre de 2025.
- Evaluación de la efectividad de la gestión adelantada, conforme a las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025.
- Elaboración del informe en formato institucional, con presentación de resultados y observaciones, el cual se remite a la Oficina de Control Interno Sectorial y se publica en la página web de la entidad dentro de los plazos establecidos

3.1. Planeación

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

Tabla 2. Actividades a desarrollar

No.	Actividad
1	Consultar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF.
4	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

4. Desarrollo “Instrucciones en Materia de Gasto Generales en el Sector”

Para el desarrollo se consulta y verifica, la información registrada en el SIIF, se procede a analizar la misma:

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Fondo Rotatorio de la Policía, correspondiente al I semestre de 2025, comparados con el mismo periodo



del año 2024, de acuerdo con la información reflejada y cargada al SIIF, en atención a las instrucciones en materia de gastos generales en el sector:

4.1 Modificación de la estructura, Planta de Personal y Gastos de Personal

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Talento Humano, se informa que la planta ocupada a 30 de Junio 2025 se encontraba de la siguiente manera:

Tabla 3. Planta de personal

Planta de personal a 30 de Junio de 2025		
Tipo nombramiento	Total Cargos Planta	No. Cargos ocupados
Libre Nombramiento y Remoción	6	6
Carrera Administrativa	204	73
Provisionales	0	41
TOTAL CARGOS	210	120

Fuente. Tabla construida en respuesta a solicitud información efectuada al área de TAHUM.

No se presenta variación en la planta de personal autorizada con un total de 210 cargos creados, de estos se encuentran ocupados 120 cargos, es decir, 90 cargos se encuentran vacantes al cierre del mes de Junio de 2025, situación que debe ser revisada por la dependencia encargada de la política de Talento Humano en la Entidad con el fin de sincerar el gasto público y racionalizar los contratos de prestación de servicios, a través de mecanismos como vincular en plantas temporales en equidad a quienes trabajan por prestación de servicios con criterio meritocrático y vocación de permanencia en el empleo público del Estado.

4.1.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

Estos gastos representan todos aquellos desembolsos que la entidad realiza para remunerar a los empleados.

Tabla 4. Nómina

PERIODO	NOMINA	
	2024	2025
	Valor (\$)	Valor (\$)
Primer Semestre	3.225.730.567	3.103.407.229
Diferencia de NÓMINA		(122.323.338)
Porcentaje de variación		-19,42%



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

La comparación de los gastos de personal en nómina del primer semestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 muestra una disminución de (\$122.323.338) equivalente al 19.42% La variación observada se atribuye principalmente a los movimientos de planta de personal, por disminución en la misma.

Tabla 5. Variación relativa Artículo 2

RUBRO	DESCRIPCION	Semestre	Semestre	Variación	Variación
		I 2024	I 2025		
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	1.754.180.493	1.803.158.351	48.977.858	3%
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	11.316.049	12.612.688	1.296.639	10%
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	51.728.811	50.601.302	(1.127.509)	-2%
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	90.654.660	102.420.005	11.765.345	11%
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	4.145.203	2.623.356	(1.521.847)	-58%
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	78.295.846	70.068.133	(8.227.713)	-12%
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	2.662.956	3.828.305	1.165.349	30%
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	2.091.313	1.932.537	(158.776)	-8%
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	76.080.216	75.589.912	(490.304)	-1%
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	206.848.778	165.611.895	(41.236.883)	-25%
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	170.129.195	133.025.847	(37.103.348)	-28%
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	178.072.727	145.649.686	(32.423.041)	-22%
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	85.486.666	65.689.234	(19.797.432)	-30%
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	14.810.857	12.977.300	(1.833.557)	-14%
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	64.213.292	49.298.174	(14.915.118)	-30%
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	42.826.831	32.881.344	(9.945.487)	-30%



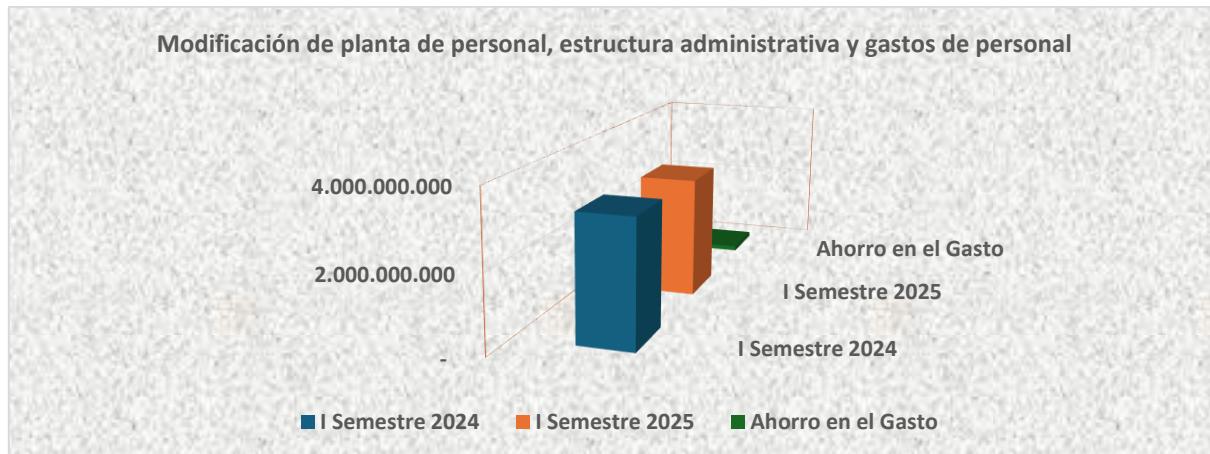
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RUBRO	DESCRIPCION	Semestre	Semestre	Variación	Variación
		I 2024	I 2025		
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	1.754.180.493	1.803.158.351	48.977.858	3%
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	133.262.773	99.766.942	(33.495.831)	-34%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2.812.429	4.172.551	1.360.122	33%
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	-	7.673.231	7.673.231	100%
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	126.513.692	117.845.138	(8.668.554)	-7%
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	44.481.254	50.700.148	6.218.894	12%
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	36.284.424	38.824.334	2.539.910	7%
A-03-04-02-001-002	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	35.486.300	35.770.364	284.063	1%
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	13.345.802	20.686.452	7.340.650	35%
Subtotal		3.225.730.567	3.103.407.229	(122.323.338)	-58,99%

Se puede observar que para el primer semestre del año 2025, los gastos de nómina presentaron una disminución del 58,99% en relación al I Semestre de 2024, lo anterior debido a la rotación de personal.

Gráfico 1. Gastos de personal





4.2. Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

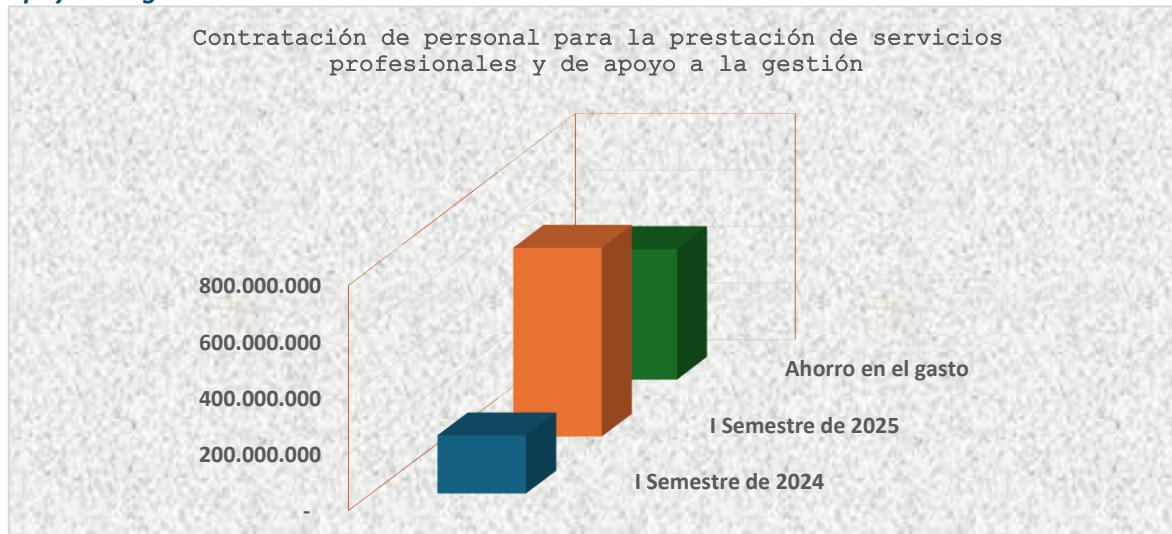
De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Este es uno de los tres casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.

Tabla 6. Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Semestre I 2024	Semestre I 2025	Variación absoluta	Variación relativa
207.409.463	669.154.914	461.745.451	52,68%

Gráfico 2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Tabla 7. Variación relativa artículo 3

RUBRO	DESCRIPCION	Semestre	Semestre	Variación absoluta	Variación relativa
		I 2024	I 2025		
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	60.966.666	49.466.667	(11.499.999)	-10%
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	37.440.744	32.218.438	(5.222.306)	-7%
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.250.000	-	(2.250.000)	-100%
A-05-01-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	484.248.535	484.248.535	100%
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	106.752.053	103.221.274	(3.530.779)	-2%
Subtotal		207.409.463	669.154.914	461.745.451	52,68%

Durante el primer semestre del año 2025 se presentó un aumento del 52,68% en las obligaciones destinadas a contratos de prestación de servicios, en relación al mismo periodo del año 2024, esta variación se debe a necesidad de personal profesional requerido para el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el desarrollo de la misión institucional.

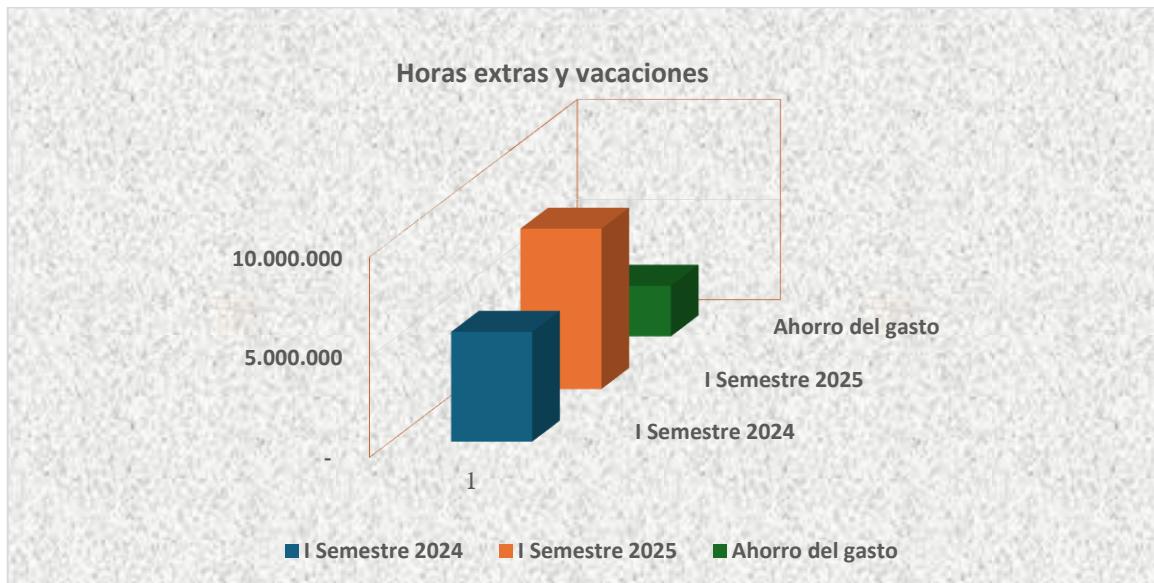
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las entidades deben contar con Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Tabla 8. Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones

I Semestre 2024	I Semestre 2025	Variación absoluta	Variación relativa
5.475.385	8.000.856	2.525.471	19%

**Gráfico 3. Artículo 4 horas extras y vacaciones****Tabla 9. Variación relativa Artículo 4**

RUBRO	DESCRIPCION	I Semestre		Variación absoluta	Variación relativa
		2024	2025		
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	2.662.956	3.828.305	1.165.349	18%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2.812.429	4.172.551	1.360.122	19%
Subtotal		5.475.385	8.000.856	2.525.471	19%

Respecto al primer semestre del año 2025 el rubro de horas extras presentó un aumento del 18%, esto se debe al incremento de horas laborales que implica el cumplimiento de órdenes de producción en la Fábrica de confecciones, entre otras labores administrativas.

Para el rubro correspondiente a vacaciones, se evidencia un aumento del 19%, este rubro se concentra en ciertos períodos del año según la programación de disfrute de vacaciones por parte de los funcionarios.



4.4. Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

- a. *Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando sus costos, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de contrato de arrendamiento.*
- b. *El mantenimiento inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*
- c. *El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.*
- d. *La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.*

PARÁGRAFO. *Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.*

Este concepto comprende la compra o mantenimiento de bienes inmuebles, edificaciones que sirven como sedes para las entidades públicas. Este concepto se incluyó para que las entidades se abstengan de contratar o realizar mejoras suntuarias o acabados estéticos no imprescindibles para este tipo de bienes inmuebles y, por otro lado, también cambios de sede que no estén motivados por cuestiones de seguridad para los funcionarios. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:



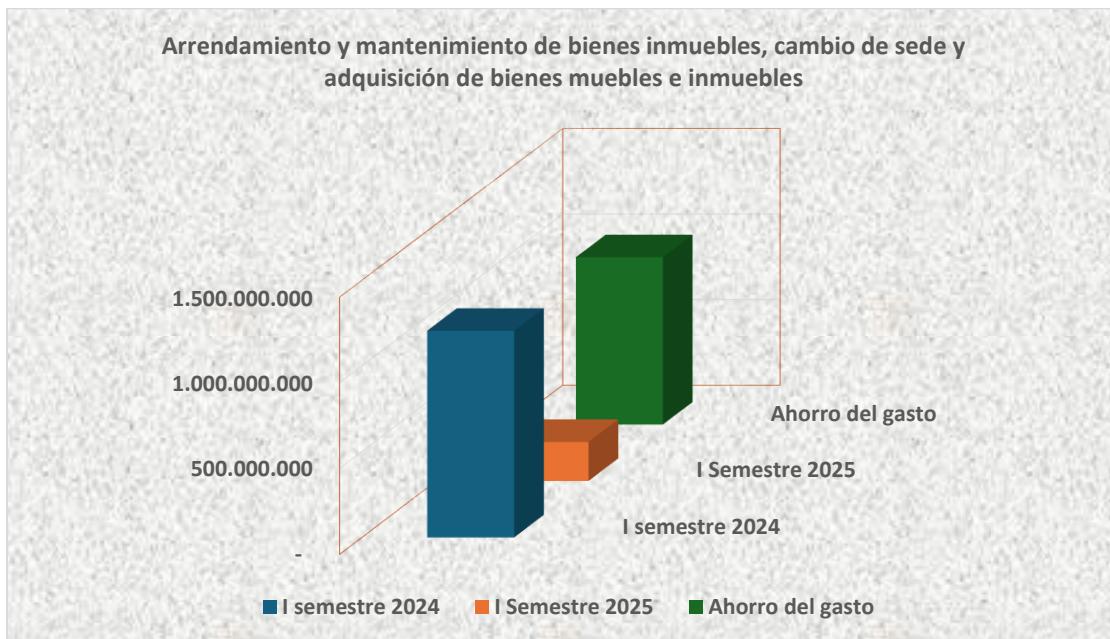
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 10. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

I Semestre 2024	I semestre 2025	Variación Absoluta	Variación relativa
1.204.871.981	227.091.090	977.780.890	68,28%

Gráfico 4. Variación Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.



Respecto del I semestre del año 2024, presenta una disminución del gasto para los rubros de mantenimiento, adquisición de bienes muebles en un 68,28%. Lo anterior se puede evidenciar según análisis de la información que reposa en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Tabla 11. Variación relativa. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

RUBRO	DESCRIPCION	I Semestre	I semestre	Variación Absoluta	Variación relativa
		2024	2025		
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	115.721.070	38.316.668	(77.404.402)	-50%
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	3.074.591	-	(3.074.591)	-100,00%



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RUBRO	DESCRIPCION	I Semestre	I semestre	Variación Absoluta	Variación relativa
		2024	2025		
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	115.721.070	38.316.668	(77.404.402)	-50%
	INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.621.484	1.027.599	(593.885)	-22,42%
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	19.882.044	-	(19.882.044)	-100,00%
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	19.000.000	1.059.155	(17.940.845)	-89,44%
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	92.719.725	22.055.201	(70.664.524)	-61,57%
A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.387.898	-	(4.387.898)	-100,00%
A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	7.850.581	-	(7.850.581)	-100,00%
A-05-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	499.929.015	-	(499.929.015)	-100,00%
A-05-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	70.689.332	-	(70.689.332)	-100,00%
A-05-01-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	16.391.927	2.020.710	(14.371.217)	-78,05%
A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	226.104.314	162.611.758	(63.492.556)	-16,33%
C-1599-0100-2-20109G-1599076-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	127.500.000	-	(127.500.000)	-100,00%



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

RUBRO	DESCRIPCION	I Semestre	I semestre	Variación Absoluta	Variación relativa
		2024	2025		
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	115.721.070	38.316.668	(77.404.402)	-50%
	TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA A NIVEL NACIONAL				
Subtotal		1.204.871.981	227.091.090	(977.780.890)	-68,28%

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

Tabla 12. Artículo 6 Prelación de Encuentros Virtuales.

I semestre	I semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
2024	2025		
0,0	0,0	0,0	0,00%

En el primer semestre de las vigencias 2024 y 2025 la entidad no ejecutó recursos por concepto de prelación de Encuentros Virtuales, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 13. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

I SEMESTRE 2024	I SEMESTRE 2025	Variación relativa
7.129.430,00	4.730.132,53	-20,23%

Gráfico 5. Variación Suministro de tiquetes

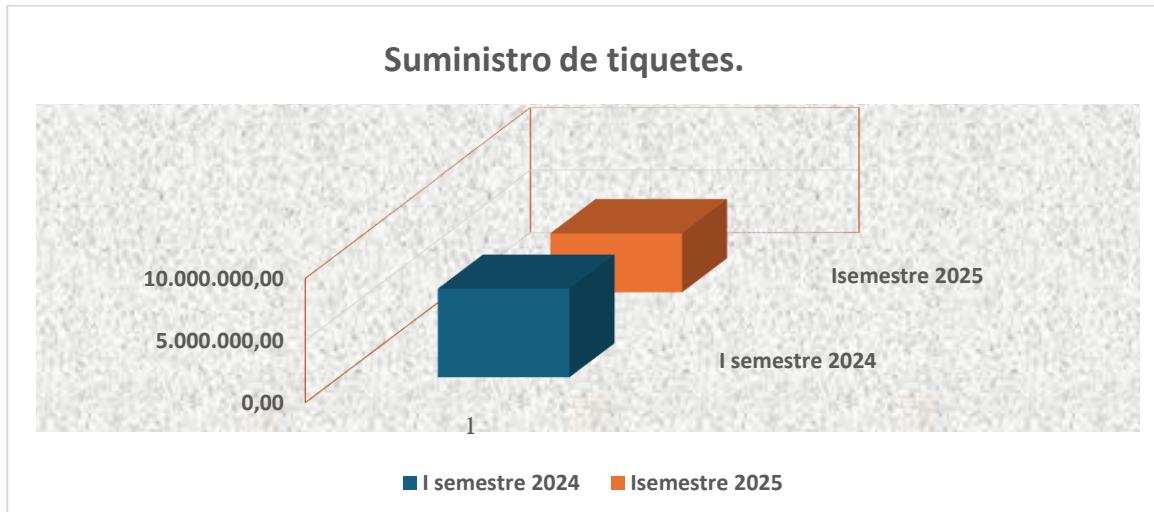


Tabla 14. Variación Relativa Artículo 7

Rubro	Descripción	I SEMESTRE	I SEMESTRE	Variación relativa
		2024	2025	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	5.525.812,00	3.796.799,20	-18,55%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.601.594,00	933.333,33	-26,36%
Total general		7.129.430,00	4.730.132,53	-20,23%

Los valores obligados en el Primer semestre de la vigencia 2025, corresponden a suministro tiquetes aéreos rutas nacionales para funcionarios del FORPO y asignación de recursos a caja menor para el servicio de transporte de pasajeros. Al compararlo con el I semestre del año 2024 se denota una disminución del 20,23% para el año 2025.



4.7. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

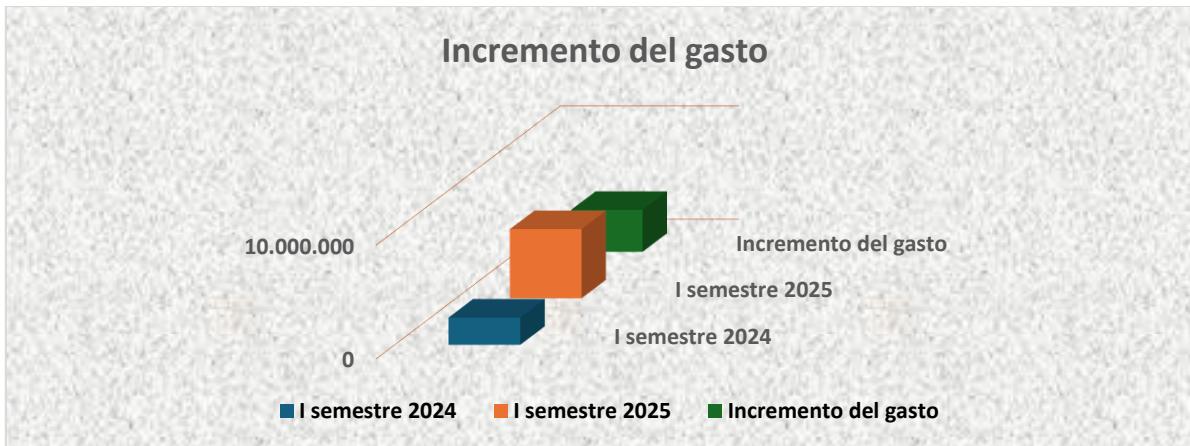
“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.*
- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernochte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.*

Tabla 15. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

I semestre 2024	I Semestre 2025	Incremento del gasto	variación relativa
2.391.956	6.084.595	3.692.639	43,56%

Gráfico 6. Variación Reconocimiento de Viáticos





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 16. Variación relativa Artículo 8

Rubro	Descripción	I semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	variación relativa
		2024	2025		
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.391.956	6.084.595	3.692.639	43,56%
Total general		2.391.956	6.084.595	3.692.639	43,56%

En el primer semestre de la vigencia 2025 los valores obligados por concepto de Reconocimiento de Viáticos, presentaron un aumento del 43,56% con respecto al I semestre de 2024, este rubro corresponde a viáticos para el desplazamiento a comisiones a visitas relacionadas con convenios interadministrativos, participación a feria textil Colombia Tex-2025, y valores por servicios de transportes de funcionarios.

4.8 Artículo 11. Eventos

“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas:

- a) *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- b) *Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- c) *Para eventos de capacitación :*
 - a. *Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.*
 - b. *Priorizar el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.*
- d) *En los eventos presenciales racionarizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*

Tabla 17. Artículo 11. Eventos

I semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	variación relativa
2024	2025		
4.928.458	6.223.720	1.295.262	11,61%



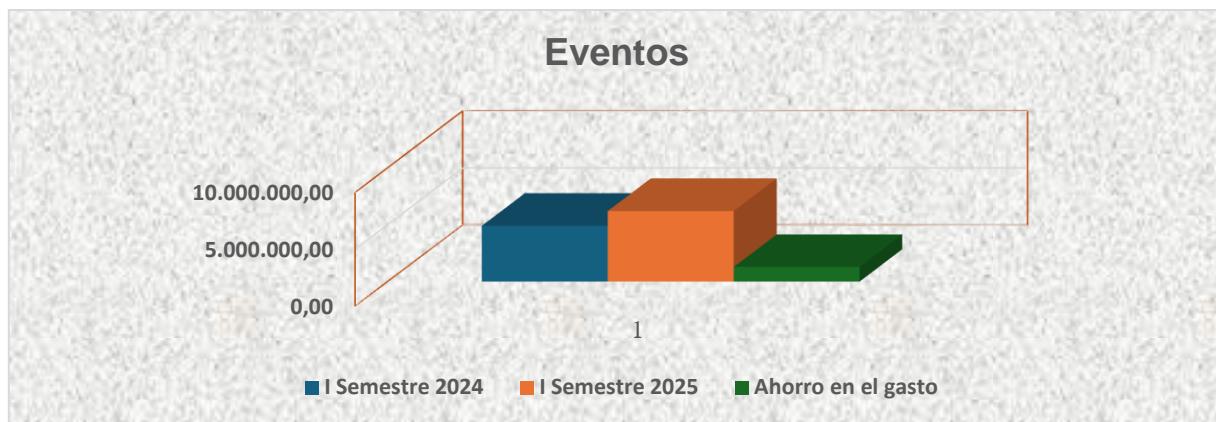
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 18. Variación relativa Artículo 11

Rubro	Descripción	I semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	variación relativa
		2024	2025		
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4.928.458	6.223.720	1.295.262	11,61%

Gráfico 7. Variación Eventos



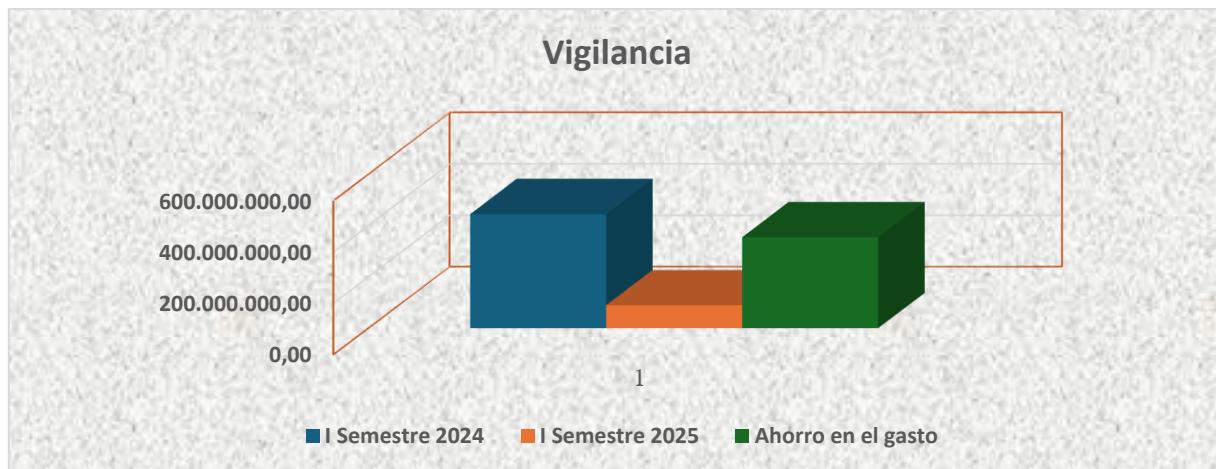
Para el I Semestre de 2025 en relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior se evidencia un aumento del 11.61%, en la ejecución de recursos destinados a Eventos de bienestar social e integración del personal de Forpo y la Fábrica de confecciones.

4.9 Artículo 13. Vigilancia.

"Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir los gastos con este tipo de contratos".

Tabla 19. Artículo 13. Vigilancia

I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
2024	2025		
444.924.977,00	89.999.996,63	-354.924.980,37	-66,35%

**Gráfico 8. Variación Vigilancia****Tabla 20. Variación relativa Artículo 13**

Rubro	Descripción	I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
		2024	2025		
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	203.078.474,00	29.999.996,63	173.078.477,37	-74,26%
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	241.846.503,00	60.000.000,00	181.846.503,00	-60,24%
Total general		444.924.977,00	89.999.996,63	354.924.980,37	-66,35%

El rubro de vigilancia presenta una disminución en el gasto de 66,35% para el I Semestre de 2025 en relación al mismo periodo del año anterior, dicho concepto contempla el pago del servicio de vigilancia a las sedes del Forpo, cabe aclarar que para el semestre analizado del año en curso dichos rubros corresponden a pagos parciales de dicho servicio. Según reposa en el sistema integrado de información financiera.

4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.



Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada”.

Tabla 21. Artículo 14. Vehículos oficiales.

Rubro	Descripción	I Semestre	I Semestre	Variación relativa
		2024	2025	
A-02-01-01-004-009-01	Vehículo automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios	0	0	0%
A-02-02-01-004-009-01	Vehículo automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios	0	0	0%
A-05-01-01-004-009-01	Vehículo automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios	0	0	0%
Subtotal		0	0	0%

Para el primer semestre de la vigencia 2025 no se ejecutaron valores por concepto de adquisición de vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios; lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el sistema integrado de información financiera.

La entidad vigila y hace seguimiento a la debida utilización de los vehículos acorde a lo establecido en el Artículo 14 de Decreto 0199/2024, para la verificación y cumplimiento de lo dispuesto se realizan los siguientes controles por parte de la coordinación logística:

- Registro y seguimiento continuo sobre el uso del parque automotor en los términos establecidos por la entidad y en cumplimiento al decreto 0199/2024
- Control detallado sobre los consumos de combustible
- Mantenimientos preventivos y correctivos asegurando la adecuada conservación y cuidado del parque automotor.

Por otra parte la entidad cuenta con políticas de control de los automotores como directrices institucionales sobre la pernoctación de los mismos en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

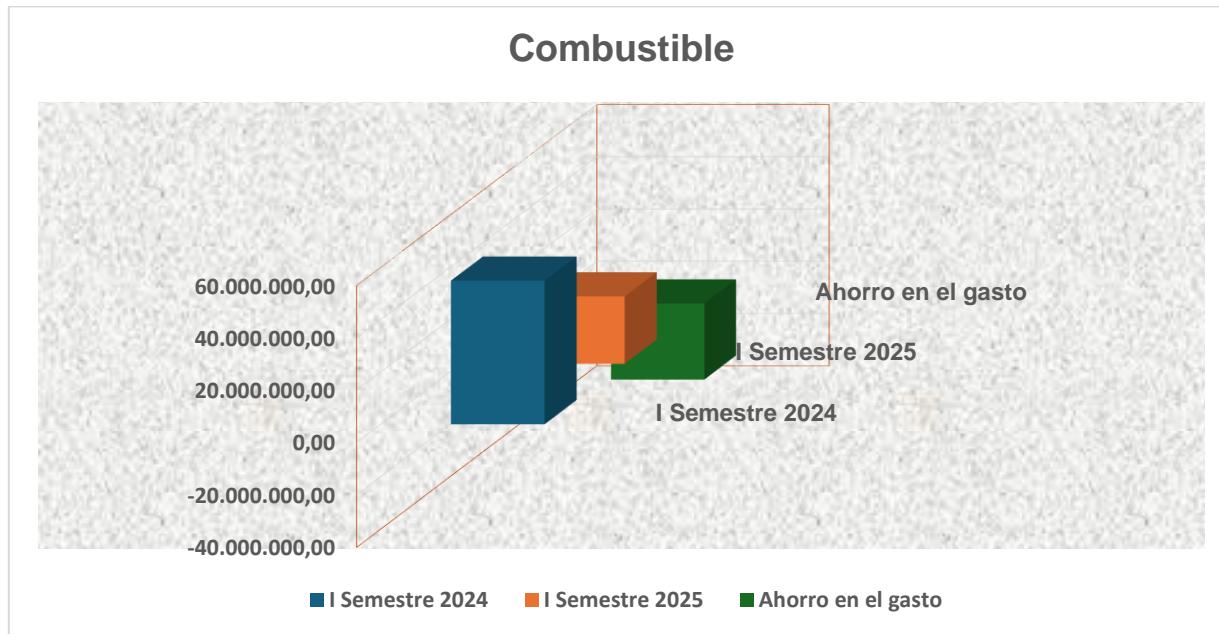
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Policía, con el fin de garantizar la seguridad de los vehículos y evitar posibles robos o incidentes. En este sentido, se realizó una sensibilización el 16 de junio del presente año dirigida a los funcionarios responsables de los vehículos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y concientizar sobre las precauciones que deben adoptar.

Incluyendo políticas de control para el cumplimiento de dicha directriz, así:

- Asignación justificada: Los vehículos son asignados de manera justificada a funcionarios o dependencias que, por la naturaleza de sus funciones misionales, requieren movilización constante para el cumplimiento de actividades operativas, logísticas o administrativas.
- Soporte documental: Cada asignación cuenta con su respectiva acta de entrega, firmada por el funcionario responsable, lo cual garantiza trazabilidad y control sobre el uso del bien público. · Control y seguimiento.
- Se realizan controles internos sobre el uso adecuado de los vehículos, incluyendo verificaciones de pernoctación, mantenimiento preventivo y cumplimiento de normativas de tránsito y seguridad vial.
- Capacitación y sensibilización: Se desarrollan actividades de sensibilización orientadas a promover el uso responsable y seguro de los vehículos, como la jornada llevada a cabo el día 16 de junio del presente año.

Gráfico 9. Combustible





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Tabla 22. Variación relativa combustible

Rubro	Descripción	I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
		20243	2025		
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	25.350.000,0	17.892.609,0	-7.457.391,0	-17,25%
A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	29.575.000,0	7.908.768,3	21.666.231,8	-57,80%
Subtotal		54.925.000,0	25.801.377,2	29.123.622,8	-36,08%

Se puede observar que para el I Semestre de 2025 las obligaciones por concepto de combustible disminuyeron en un 36,08% en relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Tabla 23. Vehículos y su asignación

No.	PLACAS DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	DEPENDENCIA	PARQUEADERO ASIGNADO
1	DIN 368	VANS	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 8
2	OJY 238	BUS	Grupo Logística (LOGAR)	Fábrica de confecciones
3	UKO 93D	MOTO	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa
4	UKO 94D	MOTO	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa
5	UKO 95D	MOTO	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa
6	OJY 057	TOYOTA	Dirección General (DIGEN)	Sótano sede administrativa No. 1
7	OKZ 500	TOYOTA	Dirección General (DIGEN)	Sótano sede administrativa No. 2
8	OKZ 511	TOYOTA	Dirección General (DIGEN)	Sótano sede administrativa No. 3
9	OJY 047	AUTOMOVIL	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 3
10	OJY 226	CAMIONETA	Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAF)	Sótano sede administrativa No. 5
11	OKZ 501	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 4
12	OKZ 502	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa No. 9



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

No.	PLACAS DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	DEPENDENCIA	PARQUEADERO ASIGNADO
13	OBH 273	AUTOMOVIL	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa movilidad reducida
14	ABS 98C	MOTO	Dirección General (DIGEN)	Sótano sede administrativa
15	ABS 99C	MOTO	Dirección General (DIGEN)	Sótano sede administrativa
16	LHG 85F	MOTO	Grupo Logística (LOGAR)	Fábrica de confecciones
17	OJX 897	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 6
18	OJY 183	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa No. 4
19	OJY 184	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa No. 7
20	OJY 225	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 2
21	ODT 034	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 8
22	ODT 035	CAMIONETA	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 5
23	OKZ 505	VANS	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 9
24	OKZ 506	VANS	Grupo Logística (LOGAR)	Fábrica de confecciones
25	OJY 297	PLATON	Grupo Logística (LOGAR)	Sótano sede administrativa No. 10
26	OKZ 508	PLATON	Grupo Logística (LOGAR)	Fábrica de confecciones
27	OKZ 509	PLATON	Grupo Logística (LOGAR)	Bahía externa sede administrativa No. 7
28	OJY 290	CAMION	Grupo Logística (LOGAR)	Fábrica de confecciones
29	OJY 289	CAMION	Grupo Logística (LOGAR)	Fábrica de confecciones

4.11. Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

- Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al*



Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

c. Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

PARÁGRAFO. *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.*

Tabla 24. Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

I Semestre	I Semestre	Variación relativa
2024	2025	
0	0	0%

En el primer semestre de la vigencia 2025 no se incurrió en obligaciones por concepto de publicidad ya que actualmente se desarrollan a través de la página Web del Fondo Rotatorio de la Policía, con ello se logró 0 gastos en Publicidad de la entidad, dicha información fue proporcionada por el área encargada.

4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.*
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.*
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
- e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos condiciones hidrometeorológicas, y requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad*



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces

Parágrafo. Se Podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Tabla 25. Artículo 16. Papelería

I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación Relativa
2024	2025		
12.733.496,41	13.991.517,25	1.800.777,87	69,90%

Tabla 26. Variación relativa Papelería

Rubro	Descripción	I Semestre 2024	I Semestre 2025	Ahorro en el gasto	Variación Relativa
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	9.207.710,53	12.177.344,67	3.058.096,50	14,36%
A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	3.071.491,21	1.180.839,25	-1.890.651,96	-44,46%
A-05-01-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	454.294,67	633.333,33	633.333,33	100,00%
Total general		12.733.496,41	13.991.517,25	1.800.777,87	69,90%



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

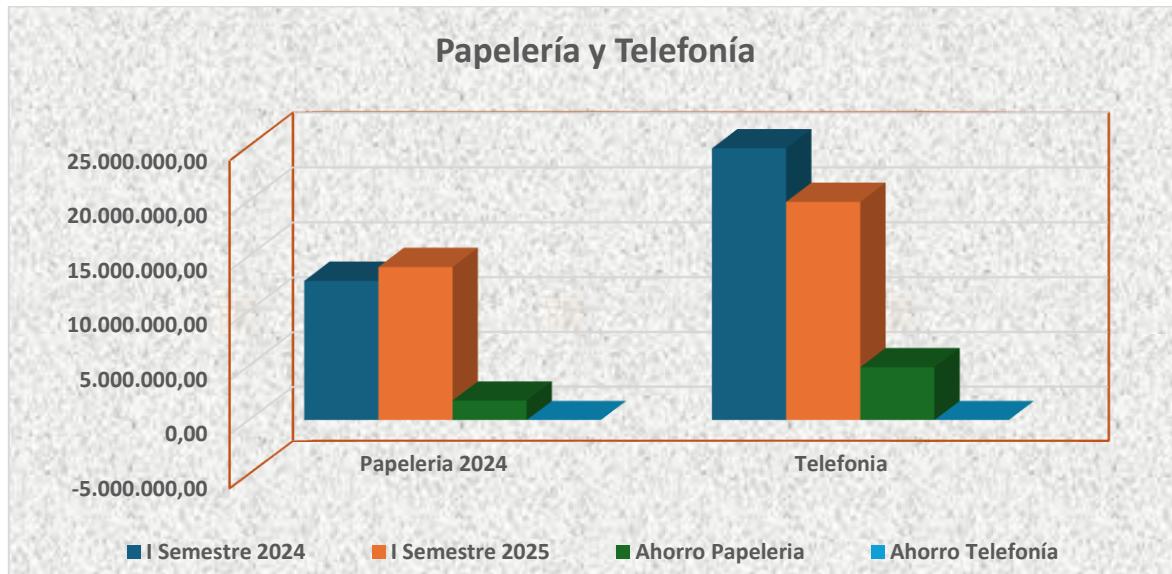
Tabla 27. Artículo 16. Telefonía

I Semestre 2024	I Semestre 2025	Ahorro en el gasto	Variación relativa
24.800.000,0	19.924.466,8	-4.875.533,2	-10,90%

Tabla 28. Variación relativa Telefonía

Rubro	Descripción	I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
		2024	2025		
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	2.400.000,0	14.927.324,0	12.527.324,0	72,30%
A-05-01-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	22.400.000,0	4.997.142,8	-17.402.857,2	-63,52%
	Subtotal	24.800.000,0	19.924.466,8	-4.875.533,2	-10,90%

Gráfico 10. Papelería y Telefonía



Los rubros relacionados con el consumo de papel presentan un aumento del 69,90% en cambio la telefonía denota una disminución del 10,90%; Según datos proporcionados por el Grupo de comunicaciones, el valor que corresponde a Equipos de alquiler de celulares, se empezara a ejecutar



a partir del mes de Julio del presente año, esta situación contribuye a que para el periodo en análisis se evidencie la disminución en el gasto.

Por otra parte la entidad actualmente desarrolla mecanismos educativos y de continua recordación al personal mediante la socialización de Tips de ahorro y uso eficiente del papel como los enunciados a continuación, contribuyeron a la reducción del consumo:

- ✓ Implementar la digitalización: reducir la necesidad de papel digitalizando documentos siempre que sea posible.
- ✓ Fomentar el uso responsable: se mencionó la importancia de reducir el consumo de papel. No desechar el papel, reciclarlo después de utilizarlos por ambas caras.
- ✓ Reciclar y reutilizar: implementa programas de reciclaje de papel en la oficina. Instalando canecas para el reciclaje en áreas accesibles y promueve la reutilización del papel impreso como borradores o notas.
- ✓ Evaluar el impacto ambiental dentro de la entidad: realiza evaluaciones periódicas del impacto ambiental del uso de papel dentro del Fondo Rotatorio de la Policía y en el programa de ahorro y uso eficiente del papel, se establecen objetivos para reducirlo continuamente.
- ✓ Utilizar tecnología de firma electrónica: se sugiere la necesidad de aplicar la firma digital para reducir las impresiones y firmar documentos en papel. Esto agiliza los procesos y reduce el consumo de papel en la empresa.
- ✓ Establecer un sistema de control de impresión: Implementa un sistema de gestión de impresión que requiera autenticación para imprimir documentos. Esto ayuda a reducir la impresión no autorizada y el desperdicio de papel.

4.13. Artículo 19. Condecoraciones.

Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.

Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que imponga u otorgue el Presidente de la República, así como las que generen erogación a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias .

**Tabla 29. Condecoraciones**

Periodo	# Condecoraciones entregadas	Detalle	Variación relativa
I Semestre de 2024	0	0	0%
I Semestre de 2025	0	0	0%

En el I semestre de 2025 no se evidencia obligaciones creadas para el rubro de condecoraciones, frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior, este programa de incentivos al personas se desarrollarán durante el segundo semestre del año.

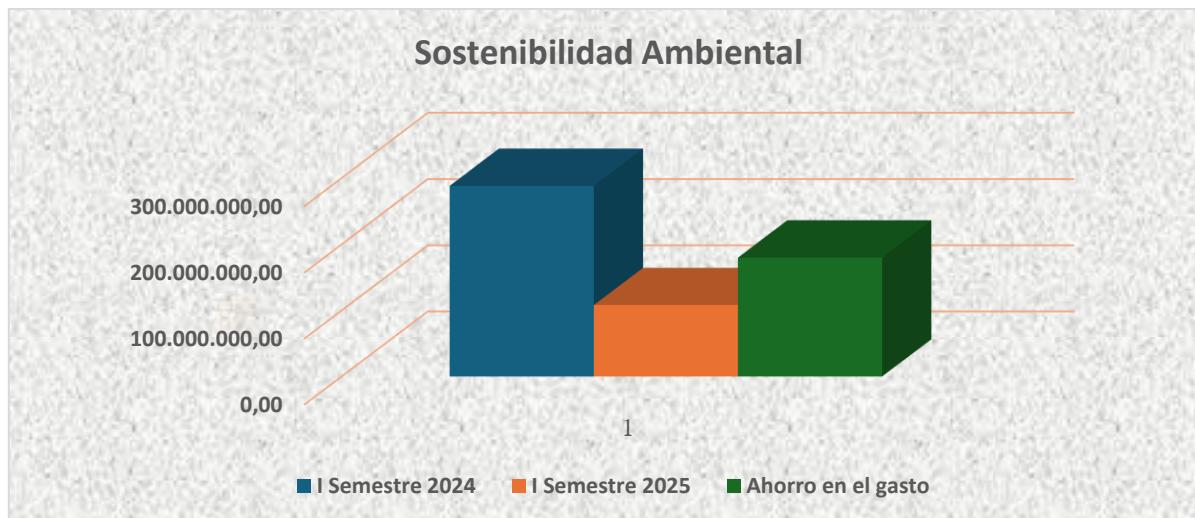
4.14. Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Tabla 30. Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

I Semestre 2024	I Semestre 2025	Ahorro en el gasto	Variación relativa
		2025	
288.239.042,31	108.222.527,00	-180.016.515,31	-45,41%

**Gráfico 11. Variación Sostenibilidad Ambiental**

Comprende las erogaciones por conceptos de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica y gas. Las entidades públicas deberán además registrar en la sección de medidas, las iniciativas implementadas en cada semestre con el objeto de lograr ahorros en este rubro. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

Tabla 31. Variación relativa Sostenibilidad Ambiental.

Rubro	Descripción	I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
		2024	2025		
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	54.746.438,04	43.345.987,00	-11.400.451,04	-11,62%
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8.565.652,15	2.975.380,00	-5.590.272,15	-48,44%
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	211.979.992,00	58.125.170,00	-153.854.822,00	-56,96%



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Rubro	Descripción	I Semestre	I Semestre	Ahorro en el gasto	Variación relativa
		2024	2025		
A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	12.946.960,12	3.775.990,00	-9.170.970,12	-54,84%
	Subtotal	288.239.042,31	108.222.527,00	-180.016.515,31	-45,41%

Los valores obligados durante el primer semestre del año 2025 corresponden al consumo de servicios públicos (Acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas, para las sedes Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las Bodegas Ubicadas en Funza y el edificio el Comendador). Se evidenció una disminución del 45,41% para el primer semestre de 2025 frente al 2024.

Por concepto de energía se han realizado acciones permanentes de verificación y estado de las luminarias, garantizando el uso de bombillos ahorradores tipo led, el uso de sensores de movimiento en las escaleras y baños, esto con el fin de evitar consumos innecesarios de energía en horarios no laborales.

Con el fin de mantener y mejorar estos resultados, el grupo de logística ha llevado una serie de actividades de sensibilización y análisis comparativos a los servicios públicos del Fondo Rotatorio de la Policía, enfocados en la promoción de prácticas eficientes para el consumo de energía.

Acorde con la información del área logística las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible para el ahorro y uso eficiente de la energía y agua son las siguientes:

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Ejecución de actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía. Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.
- Contratación de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

No obstante, lograr una disminución sostenible en el consumo de servicios públicos resulta relativo, ya que depende en gran medida de la variación directa en las actividades desarrolladas



por la fábrica de confecciones. Al tratarse de un proceso industrial, el consumo de estos servicios fluctúa de acuerdo con la demanda de los bienes producidos.

Adicionalmente se realizaron actividades del cronograma del programa de energía, las cuales abarcan:

- Realizar campañas de sensibilización en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Realizar diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Realizar la verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorradores.
- Realizar el día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento).

Acorde con la información remitida por la Oficina de Planeación, las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible son las siguientes:

a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

- La oficina asesora de planeación – área ambiental en acompañamiento del área de construcciones, se encuentra analizando la viabilidad de la implementación de tanques de recolección de aguas lluvias en la sede administrativa para la reutilización en limpieza de pisos y riego de plantas, se debe analizar que el peso de los tanques recolectores no cause inclinación al edificio por el sobre peso de los mismos, además la sede administrativa cuenta con sistemas de ahorro de agua en las llaves tipo push para el lavado de manos, de igual forma sus sanitarios cuentan con el sistema de ahorro de agua.
- El complejo Industrial de Santa Lucia – Funza Km 3.3 se realiza Inspección de las llaves de agua para reemplazo por llaves tipo push.
- La Fábrica de confecciones, actualmente cuenta con llaves tipo push para el lavado de manos.

b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

- La oficina asesora de planeación establece mediante los programas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, las actividades de sensibilización a realizar en acompañamiento del grupo logística para contribuir con el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía



c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

- La entidad cuenta con sistemas ahorreadores de energía, en este caso luminarias led, en las diferentes áreas, instalación de luminarias led en las sedes de la entidad, se realizan análisis comparativos periódicos de los consumos
- Se realiza el acercamiento con el grupo de construcción para implementar en los proyectos de inversión, la adquisición y montaje de paneles solares, de igual forma la dirección de las redes de electricidad para las oficinas con el fin de realizar un consumo de energía óptimo.

d. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

- Para el fomento de uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente cero emisiones, el Fondo Rotatorio de la Policía, el día 14 de febrero de 2024 con lo dispuesto en el numeral 11.5.1 de la resolución N°8614 el 24 de diciembre de 2012 emanado por el ministerio de defensa Nacional, se realizó apertura del libro de seguimiento y control de llegadas en bicicleta e incentivo de este, el cual dictamina que las personas que cumplan con movilización en bicicleta durante 30 días, se retribuirá medio día hábil en la semana siguiente tras evidenciar el cumplimiento en el formato FICHA CONTROL USO DE BICILETAS, el cual se podrá observar en la plataforma suite visión.

5. Recomendaciones

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta las recomendaciones para la mejora continua:

- Observar y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2025, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”..
- Dar continuidad al cumplimiento al Decreto 397 de 2022 y al plan de austeridad y gestión ambiental del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Verificar la correcta identificación y registro de información en los respectivos rubros presupuestales
- En la elaboración del Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025, es fundamental dar cumplimiento a los lineamientos en materia de Austeridad del gasto definidos por el Gobierno Nacional, y observar los resultados de los informes de seguimiento presentados por la oficina de control interno
- Numerales 4.1 y 4.2: *Artículo 2º. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de*



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2025

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- Se recomienda consultar e implementar las acciones propuestas por el DAFP en materia de formalización del empleo público, con el fin de generar alternativas que fortalezcan la gestión institucional. Esta estrategia puede servir como un mecanismo de transición hacia una administración pública más organizada y eficiente.

Juan Jairo Gil Rodríguez

Jefe Oficina Control Interno FORPO

Elaboró Contador Público Edith Yanira Beltrán Calderón

Revisó y Aprobó. Contador Público. Juan Jairo Gil Rodríguez